

MEMORIA SOBRE EL IMPACTO EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE DESARROLLA LAS POLÍTICAS INTERNAS DE ACTUACIÓN DEL INSTITUT VALENCIÀ DE FINANCES (IVF) Y LA GESTIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS ADQUIRIDOS EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD CREDITICIA.

La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento, establece, después de la modificación parcial operada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, en particular su artículo 22 quinqués, la obligación de valorar el impacto en la infancia y adolescencia en todos los proyectos normativos que se aprueben por las Administraciones Públicas, que deberán figurar en las oportunas memorias de impacto normativo.

Respecto del Proyecto de Decreto relativo a la aprobación del Reglamento que desarrolla las políticas internas de actuación del Institut València de Finances y la gestión y enajenación de los bienes y derechos adquiridos en el ejercicio de su actividad crediticia entendemos que no existe impacto en la infancia y la adolescencia.

Valencia, a 10 de enero de 2019.

Manuel Illueca Muñoz

Director General.